



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00284317- -UNC-ME#EE

---

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en la que se propone celebrar el Protocolo de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

- Que el proyecto tiene como finalidad promover acciones académicas, extensionistas y de investigación tendientes a trabajar líneas de gestión, interacción y articulación que permitan vincular a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Facultad de Ciencias Médicas a los fines de generar un programa de acciones de intercambio a partir de una puesta en contacto directa con la realidad;
- Que, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 12/11 y sus anexos establece el Régimen de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que, al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;
- Que, en Informe del Sr. Asesor Jurídico, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Protocolo de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Registrar en el sistema Micure y comunicar.

